

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud de la Iglesia Evangélica Permaneciendo en la Palabra de fecha 25.09.2013;
5. El Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 02.12.2013;
6. La solicitud de subvención municipal del Grupo de Prevención y Rehabilitación Contra la Droga y el Alcohol, Adonais de fecha 13.01.2014;
7. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°42 de fecha 20.01.2014, que aprueba conceder subvención municipal a la entidad denominada Grupo de Prevención y Rehabilitación Contra la Droga y el Alcohol, Adonais;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Grupo de Prevención y Rehabilitación Contra la Droga
Y el Alcohol, Adonais..

Rut de la Institución : 65.029.474-2

Representante legal : Manuel Ubilla Sotomayor.

Rut Representante Legal : [REDACTED]

Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias : 29.01.2014.

Monto Aprobado : \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos).

Objetivo de la Subvención : Aporte para financiar instalación de techumbre de Iglesia..

Fecha Limite de la Rendición : 28.02.2014.--

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



ESMIINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Grupo de Prevención y Rehabilitación contra la Droga y el Alcohol, Adonais.
 - 2.- Alcaldía.
 3. Secretaria Municipal.
 4. Carpeta Organización.
 5. Finanzas
 6. Control
- MCP/YGS/



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **GRUPO DE PREVEN. Y REHABILITA. CONTRA LA DROGA Y EL ALCOHOL**, RUT **65.029.474-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **29/01/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MANUEL HUMBERTO UBILLA SOTOMAYOR
RUT del Representante Legal	: 11.469.858-K
Nombre de la Institución	: GRUPO DE PREVEN. Y REHABILITA. CONTRA LA DROGA Y EL ALCOHOL
RUT de la Institución	: 65.029.474-2
Fecha de emisión del certificado	: 29/01/2014